



**Proyecto
ACCESO A LA
JUSTICIA
PARA
MUJERES EN
SITUACIÓN
DE
VIOLENCIA
Estudio
comparativo de
las Comisarías
de las Mujeres
en América**

DERECHOS, VIOLENCIA, COMISARÍAS DE LA MUJER Y ACCESO A LA JUSTICIA

*Percepciones de las mujeres del Cantón Cuenca –
Ecuador*

**Gloria Camacho Z.
Katty Hernández B.**

Centro de Planificación y Estudios Sociales, CEPLAES

ECUADOR – MARZO 2009



**Proyecto
ACCESO A LA
JUSTICIA
PARA
MUJERES EN
SITUACIÓN
DE
VIOLENCIA
Estudio
comparativo de
las Comisarías
de las Mujeres
en América**

DERECHOS, VIOLENCIA, COMISARÍAS DE LA MUJER Y ACCESO A LA JUSTICIA

*Percepciones de las mujeres del Cantón Cuenca –
Ecuador*

**Gloria Camacho Z.
Katty Hernández B.**

Centro de Planificación y Estudios Sociales, CEPLAES



ECUADOR – MARZO 2009



Derechos, violencia, comisarías de la mujer y acceso a la justicia
Percepciones de las mujeres del Cantón Cuenca – Ecuador

Centro responsable - Ecuador
CEPLAES
Centro de Planificación y Estudios Sociales

Autoras
Gloria Camacho Z.
Katty Hernández B.

Proyecto

Acceso a la justicia para mujeres en situación de violencia

Estudio comparativo de las Comisarías de las Mujeres en América Latina
(Brasil, Ecuador, Nicaragua, Perú)
www.ceplaes.org.ec/AccesoJusticia/

Centro responsable del proyecto
CEPLAES

Centro de Planificación y Estudios Sociales
Calle Sarmiento N39-198 y Hugo
Moncayo
Telefax: (593-2) 2250-659 2259-498

Auspicio

Este trabajo se llevó a cabo con la ayuda de fondos asignados por el Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo.
Ottawa, Canadá
www.idrc.ca

Coordinadora regional del proyecto
Nadine Jubb, CEPLAES

Créditos de fotografía
Renata Castellano

Índice

INTRODUCCIÓN.....	3
<i>Metodología</i>	5
<i>Perfil de las mujeres encuestadas</i>	6
1. PERCEPCIONES SOBRE DERECHOS Y ACCESO A LA JUSTICIA.....	8
<i>En torno a los derechos</i>	8
<i>Sobre el acceso a la justicia</i>	12
2. LAS COMISARÍAS DE LA MUJER Y LA FAMILIA (CMF) Y OTRAS INSTANCIAS DE APOYO A LAS QUE ACUDIRÍAN LAS MUJERES.....	15
<i>Del conocimiento de las CMF y otras instancias de apoyo</i>	15
<i>Sobre acudir o no a la comisaría de la mujer</i>	18
3. APORTES DE LAS CMF PARA ENFRENTAR LA VIOLENCIA A LAS MUJERES.....	20
4. REFLEXIONES FINALES.....	22
BIBLIOGRAFÍA CITADA.....	24
LISTA DE CUADROS Y GRÁFICOS.....	25
ANEXOS.....	26

Introducción

Las reflexiones que presentamos en este documento se basan en los principales resultados de una encuesta de opinión aplicada, en Ecuador, a población femenina urbana y rural, en el marco del proyecto “Acceso a la justicia para mujeres en situación de violencia. Estudio comparativo de las Comisarías de la Mujer en América Latina”¹. Dicho estudio se ejecuta en Brasil, Ecuador, Nicaragua y Perú, y tiene por objetivos: producir información integral comparativa de los servicios policiales de mujeres en la región; y, contribuir al fortalecimiento de estos servicios a través del análisis de datos y de la difusión de los resultados. La investigación recoge las perspectivas de los distintos grupos relacionados con las comisarías especializadas: usuarias, funcionarios/as y otros actores de Estado, movimientos de mujeres/feministas, decisores de políticas públicas, y la población en general.

En este marco, en cada país se aplicó una encuesta con población femenina en las zonas seleccionadas para realizar estudios de caso en profundidad, sobre las comisarías de la mujer con el fin de indagar en torno a las cuatro hipótesis del estudio global: 1) Hay diversas concepciones de acceso a la justicia y el ejercicio del derecho a una vida sin violencia para las mujeres, y no siempre coinciden con las concepciones formales e institucionales ni se refieren a la aplicación de una sanción; 2) Los caminos que recorren las mujeres son diferentes de acuerdo a las opciones y oportunidades que tienen, utilizando las comisarías de la mujer, otros espacios institucionales y las redes de apoyo para salir de la violencia y/o acceder a la justicia; 3) Las respuestas de las comisarías y de algunos actores están influenciadas por concepciones tradicionales de género y de familia, no necesariamente coinciden con las expectativas de las mujeres ni garantizan la terminación de la violencia y el acceso a la justicia; y, 4) Las comisarías especializadas han contribuido a visibilizar el problema de la violencia contra las mujeres como un asunto público, colectivo y punible, y ofrece a las mujeres nuevas oportunidades en la defensa de sus derechos, pero no necesariamente contribuye a eliminar o reducir la violencia o a garantizar el acceso a la justicia.

En la encuesta se indagó sobre estos aspectos, desde el punto de vista de la población femenina, haya o no acudido a las comisarías especializadas².

En el Ecuador se definió que la investigación se lleve a cabo en el Cantón Cuenca, Provincia del Azuay, donde funcionan dos de estos servicios especializados (CMF)³, la primera creada en 1994, y la segunda en 2004. Los criterios de selección comunes a los cuatro países fueron: que la CMF haya funcionado al menos 5 años, que sea representativa del conjunto de comisarías especializadas del país⁴ y de la población que acude a este servicio, y que haya apertura e interés para el estudio, por parte de sus funcionarios/as.

¹ Ver www.ceplaes.org.ec

² En este texto utilizaremos indistintamente los términos de comisarías de la mujer y la familia (CMF), o comisarías de la mujer, o comisarías para referirnos a las instancias especializadas para atender la violencia intrafamiliar.

³ En el Ecuador, estas instancias se denominan “Comisarías de la Mujer y la Familia”, por lo que en este documento utilizaremos las siglas CMF, al referirnos a ellas.

⁴ La selección se hizo a partir de varios criterios:

- 1) que no sea una de las cinco comisarías iniciales, pues éstas tuvieron un proceso diferente y contaron con mucho apoyo externo (ONGs, cooperación internacional)
- 2) que esté ubicada en una ciudad de tamaño medio
- 3) que reciba población urbana y rural, y que no difiera de la mayoría de CMF en funcionamiento (por ejemplo, que no sea la única ubicada en una zona indígena, como es el caso de Otavalo).

El cantón Cuenca tiene una población de 417.632 habitantes, de los cuales el 79.2% se localizan en el sector urbano; la gran mayoría de su población es mestiza (86.4%), con apenas 2.7% de indígenas. Presenta un índice de feminidad de 113,4, indicador que refleja la fuerte migración masculina hacia el extranjero que tiene la zona desde hace varias décadas. Está compuesto por 15 parroquias urbanas y 21 rurales, su extensión es de 319.651 hectáreas, con un área de influencia inmediata de 12.013 hectáreas (Municipalidad de Cuenca, 2009). Este cantón se encuentra ubicado en el Austro de la Sierra ecuatoriana y presenta un desempeño económico relativamente bueno en el contexto nacional. De acuerdo con el Sistema integrado de indicadores sociales del Ecuador - SIISE (2003), la población con necesidades básicas insatisfechas es el 42%, frente al 76,8% registrado a nivel nacional.

MAPA DEL ECUADOR POR PROVINCIAS



MAPA DE LA PROVINCIA DE AZUAY



A través de la encuesta fue posible un acercamiento general a los conocimientos y percepciones que la población femenina local tiene sobre: a) la violencia en contra de las mujeres y sus derechos, b) el acceso a la justicia, y, c) el impacto de las Comisarías de la Mujer y la Familia frente a esta problemática.

En este documento analizaremos los principales hallazgos obtenidos mediante la aplicación de este instrumento, los cuales serán complementados, posteriormente, con los resultados de las entrevistas en profundidad con las mujeres que acuden a las CMF, con el personal que labora en dichas instancias, y en otros servicios relacionados. En ese sentido, el análisis que presentamos debe ser entendido como una lectura preliminar sobre el impacto de las comisarías en la población femenina de la localidad.

Metodología

En coordinación con “Perfiles de opinión”⁵, se aplicaron encuestas en hogares a mujeres de entre 19 y 50 años, que tengan o hayan tenido relación de pareja y que residan en el cantón Cuenca. El levantamiento de la información fue realizado por cinco encuestadoras, quienes fueron entrenadas en la aplicación del cuestionario, en el Protocolo Ético en el cual se apoya todo el estudio, y en el trato y actitud que se debía adoptar al abordar un tema sensible, como es la violencia a la mujer por parte de su pareja.

En el mes de septiembre de 2008, se aplicó un cuestionario semiestructurado (duración aproximada 20 minutos), acordado a nivel regional, en el marco del proyecto mencionado. Hubo apertura por parte de las mujeres para responder a la encuesta, por

⁵ Es una empresa especializada en encuestas de opinión y asuntos sociales y de género, radicada en Quito, Ecuador.

tanto, los rechazos fueron escasos y se debieron, principalmente, a poca disposición de tiempo o resguardo de la privacidad.

Mediante un proceso aleatorio sistemático se definió la muestra y se seleccionaron las siguientes parroquias para aplicar las encuestas: Baños, Chiquintad, Octavio Cordero, Ricaurte, Santa Ana, Sinincay, Turi y Valle. En cada localidad el levantamiento de la información fue realizada con criterios de dispersión geográfica para garantizar la presencia en el estudio de todos los sectores de la población.

Se aplicaron un total de 432 encuestas en todo el territorio cantonal, tanto en la zona urbana como en la rural. El número de encuestas realizadas en el territorio cantonal, no es proporcional al número de habitantes de cada una de dichas zonas. Durante el procesamiento se aplicaron índices de ponderación para restituir la proporción existente en el universo. El grado de confiabilidad de la encuesta fue de 95%, en tanto el margen de error fue de +/-5.

Con el objetivo de determinar el nivel socioeconómico, se incluyeron preguntas con indicadores⁶ que permitieron construir un índice que dividió al universo en sector socioeconómico alto, medio y bajo.

La aplicación de la encuesta, así como el procesamiento y análisis de los datos, ha seguido de manera estricta todas las normas establecidas en el Protocolo Ético en el que se sustenta el Estudio. En tal sentido: i) Se han tomado todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad de las mujeres encuestadas, así como del equipo de encuestadoras; ii) se ha puesto especial énfasis en la confidencialidad de la información y en resguardar la privacidad de las informantes; iii) se ha velado por mantener un alto nivel de rigurosidad científica desde el diseño mismo del cuestionario, así como en la aplicación de la boleta, el procesamiento de los datos y el análisis de la información⁷; y, finalmente, iv) se ha aprovechado el proceso de aplicación del cuestionario para proporcionar a las mujeres encuestadas información detallada sobre instituciones de apoyo y servicios especializados de atención a mujeres víctimas de violencia, entre otros materiales.

Perfil de las mujeres encuestadas

El total de encuestadas en el cantón Cuenca fue de 432 mujeres independientemente de que hayan recurrido o no a las comisarías especializadas. El universo de mujeres consultadas estuvo distribuido entre las que habitan en el sector urbano (220) y las que residen en el sector rural (212), tomando en cuenta el peso poblacional de ambas áreas de residencia. El 88% de ellas se autodefinen como mestizas, el 9% como blancas, y el

⁶ Los indicadores socioeconómicos fueron: Fuente principal de agua potable, tipo de servicios higiénicos, materiales principales del techo de la vivienda, existencia en la vivienda de electricidad, determinados electrodomésticos, teléfono, computadora y conexión a Internet, tipos de vehículos poseídos, posesión de tarjeta de crédito, y nivel de instrucción.

⁷ Ello supuso: debates regionales para la definición y ajuste de las variables, indicadores y categorías con que se trabajaría; consultas a nivel de país con un grupo de especialistas en el tema y en el diseño estadístico; un proceso de validación del cuestionario; capacitación al equipo de encuestadoras. El procesamiento de la información fue acompañado de cerca por el equipo de investigación de Ecuador, y el análisis de los datos se ha realizado siguiendo las pautas y acuerdos establecidos a nivel regional. Estos resultados serán socializados y discutidos con diversos grupos de especialistas y/o autoridades vinculadas a la problemática de la violencia en contra de las mujeres con el fin de retroalimentar el estudio, pero también de incidir políticamente en estas instancias.

1.4% como indígenas; pues se trata de un cantón con baja población indígena en relación a otros de la Sierra ecuatoriana.

En cuanto al *estado civil* de las encuestadas, el 88% de mujeres dijo haberse casado o tenido una convivencia de pareja en algún momento de su vida. Al momento de la encuesta, el porcentaje de mujeres que vivía con su pareja era 75.9%. En cuanto a contar con descendencia, el 82.2% reportó que tiene por lo menos un hijo/a (detalles en Anexo 1). La *edad* de las mujeres que respondieron a la encuesta oscila entre 19 y 50 años, teniendo una mayor representación las jóvenes, en correspondencia con la pirámide poblacional del cantón, tal como se puede observar en el cuadro siguiente.

Cuadro Nº 1
Edad de mujeres encuestadas

Rangos de edad	TOTAL	Área	
		Urbana	Rural
19 – 24 años	22,7%	23,2%	21,7%
25 – 29 años	20,1%	19,5%	21,2%
30 – 34 años	13,0%	13,2%	12,7%
35 – 39 años	18,2%	18,6%	17,5%
40 – 44 años	10,9%	10,5%	11,8%
45 – 50 años	15,0%	15,0%	15,1%
TOTAL	432	220	212

Fuente: Encuesta acceso a la justicia de mujeres en situación de violencia, Cantón Cuenca – Ecuador. Septiembre, 2008
Base: Total entrevistadas

Con respecto al *nivel educativo* de las mujeres, encontramos que el 98.4% sabe leer y escribir. Aunque el porcentaje es un poco menor entre las moradoras rurales (97.2%), no hay mayor diferencia con respecto a las mujeres urbanas (99.1%), lo que se explica por los recientes programas de alfabetización desarrollados en el cantón. En cambio, en los niveles educativos más altos hay un claro predominio entre las encuestadas de los centros urbanos (Cuadro 2), reflejando las menores oportunidades educativas que han tenido las mujeres del campo. En conjunto, vemos que el 42% de la población femenina tiene 6 años (primaria completa) o menos de escolaridad, y que sólo el 8.8% ha concluido sus estudios superiores.

Cuadro Nº 2
Nivel de escolaridad de mujeres encuestadas

Nivel de escolaridad	TOTAL	Área		Edad					
		Urbana	Rural	19-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-50
Ninguno	1,6%	0,9%	2,8%	2,7%			0,9%		5,2%
Primaria incompleta	5,7%	3,6%	9,9%	2,0%	2,4%	6,0%	3,4%	13,0%	13,3%
Primaria completa	35,2%	27,7%	50,0%	19,7%	33,2%	48,2%	38,2%	42,4%	41,3%
Secundaria incompleta	21,1%	23,6%	16,0%	26,4%	25,8%	9,5%	24,2%	21,0%	13,1%
Secundaria completa	20,3%	23,6%	13,7%	26,9%	19,0%	21,1%	18,4%	14,0%	18,0%
Superior incompleta	7,3%	8,6%	4,7%	17,6%	6,0%	7,1%	5,0%		2,0%
Superior completa	8,8%	11,8%	2,8%	4,7%	13,6%	8,2%	9,9%	9,7%	7,1%
TOTAL	432	220	212	97	88	56	78	48	65

Fuente: Encuesta acceso a la justicia de mujeres en situación de violencia, Cantón Cuenca – Ecuador. Septiembre, 2008
Base: Total entrevistadas

También se observan claras diferencias por edad, evidenciando el mayor acceso a la educación que han tenido las más jóvenes. Así por ejemplo, mientras el 13.6% de mujeres entre 25 y 29 años han concluido la universidad, la cifra desciende al 7,1% entre las que tienen entre 45 y 50 años de edad. Asimismo, el porcentaje más alto de mujeres que han completado el colegio (26.9%) se encuentra entre aquellas que tienen entre 19 y 24 años, y la cifra desciende en los rangos siguientes.

Con respecto a la *ocupación* de las mujeres consultadas, encontramos que el 42.9% reporta que está trabajando y el 1.9% que está desempleada, por tanto, el 44.8% de encuestadas participan en el mercado de trabajo. Esta cifra es muy similar a la que se registra a nivel del país, pues la PEA nacional es del 46.9%. (INEC-SIEH⁸, nov. 2003). La incorporación laboral de las encuestadas es menor entre las mujeres rurales (40.5%), en cambio, el desempleo es mayor (2.8%) si se lo compara con el que reportan las mujeres urbanas (1.4%)⁹.

En forma consistente con lo anterior, el 45,7% del universo de encuestadas señala que cuenta con *ingresos propios*, sea por su trabajo por cuenta propia (30,7%), o como asalariadas (15%). Las diferencias por área de residencia son bastante significativas, ya que entre las mujeres urbanas el porcentaje de las que tienen ingresos propios llega al 49%, entre las que residen en el sector rural, éste desciende al 39%. Una vez más, se pone en evidencia la discriminación o las mayores desventajas que tiene la población femenina rural.

El nivel socioeconómico del universo de mujeres consultadas, muestra el predominio de población de bajos recursos, pues el 85% pertenecen al nivel bajo, el 12 % se ubican en un nivel medio, y apenas el 3% forman parte del nivel socioeconómico alto. Si comparamos estas cifras con el porcentaje de mujeres que trabajan, no es difícil concluir que la mayoría de ellas tienen empleos precarios y muy bajos salarios e ingresos, y que contar con trabajo remunerado no asegura un mejor nivel de vida.

⁸ INEC: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. SIEH: Sistema Integrado de Encuestas de Hogares.

⁹ Cabe indicar que el cantón Cuenca, particularmente la ciudad de Cuenca, tiene bajos niveles de desempleo con respecto al resto del país, debido a varios factores, entre los que se destacan los efectos de la migración internacional de antigua data y a una fuerte actividad turística diversificada.

1. Percepciones sobre derechos y acceso a la justicia

En torno a los derechos

Los derechos de las mujeres, en general, y el derecho a una vida libre de violencia en particular, ha sido un tema de preocupación central durante las últimas décadas, tanto desde el Estado Ecuatoriano como desde las organizaciones de la sociedad civil. En este sentido, no es nuevo que varios instrumentos legales, a nivel nacional, recojan esta preocupación; como tampoco es nueva la promulgación de distintas políticas, planes y programas orientados a erradicar la violencia en contra de las mujeres, tanto en el ámbito nacional como local. Si bien estas acciones constituyen un importante avance en la lucha en contra de la violencia, cierto es también que aún queda mucho camino por recorrer para hacer efectivo y garantizar a las mujeres su derecho a una vida libre de violencia.

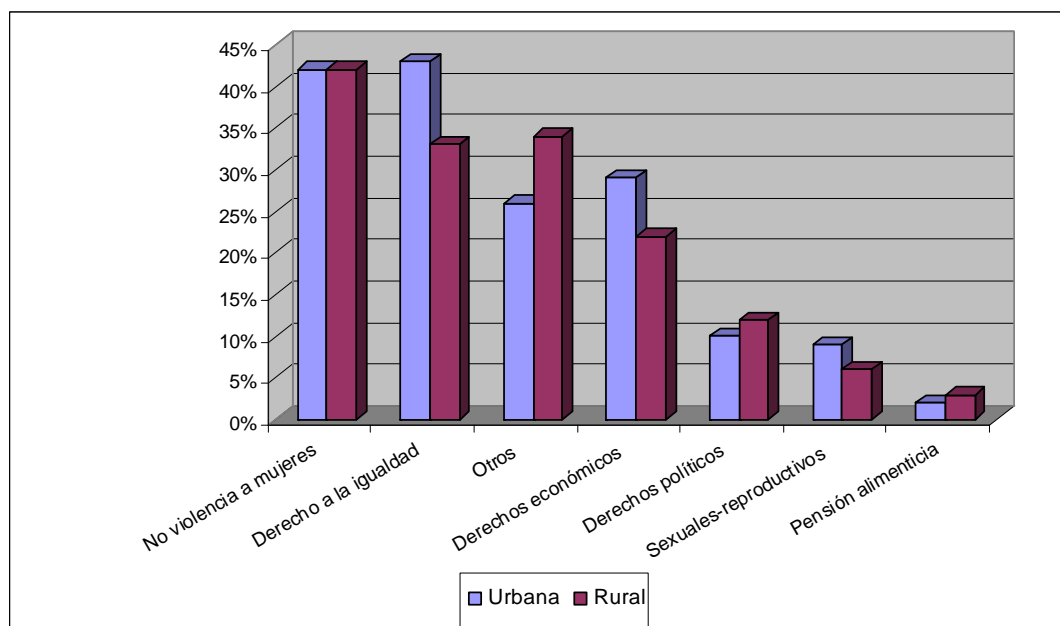
Partiendo de esta premisa, y del reconocimiento de la importante actoría social de las mujeres para poner fin a la violencia, consideramos fundamental acercarnos, en primera instancia, a las percepciones que las mujeres del cantón Cuenca tienen respecto de sus derechos. En las siguientes líneas resaltamos los aspectos más relevantes que surgieran en relación a este tema en la encuesta de opinión.

Al indagar con respecto al conocimiento que tienen las mujeres sobre sus derechos y sobre la participación en grupos u organizaciones, encontramos que el 73% de ellas no forma parte de ningún tipo de organización y, del 27% que sí lo hace, sólo la tercera parte señala que los grupos a los que pertenecen, trabajan a favor de los derechos de las mujeres.

En forma consistente con la escasa participación de la población femenina en espacios colectivos, el 75% señala que nunca ha recibido una capacitación sobre los derechos de las mujeres. Sin embargo, se encuentra que hay un avance importante en el conocimiento de los mismos, pues al pedirles que nombren algunos derechos específicos de las mujeres, todas las encuestadas, tanto del área urbana como de la rural, mencionaron por lo menos uno. Como se ve en el gráfico 1, los derechos más nombrados en orden de importancia, fueron: derechos con respecto a la no violencia, derechos relacionados con la igualdad, derechos económicos, derechos políticos, y derechos sexuales y reproductivos.

|

Gráfico N° 1
Derechos específicos de las mujeres mencionados



Fuente: Encuesta acceso a la justicia de mujeres en situación de violencia, Cantón Cuenca – Ecuador, Septiembre, 2008
Respuesta Espontánea y múltiple

El conocimiento de sus derechos, independientemente de pertenecer a una organización o de haber recibido capacitación al respecto, muestra la importancia de diversas acciones y mecanismos que han contribuido a su difusión. Es así como la lucha del movimiento de mujeres, para visibilizar las necesidades específicas y las demandas para que se garantice el ejercicio de los derechos de la población femenina, ha incidido, junto a otros aspectos, para que el tema esté presente en los debates públicos, haya ganado presencia en los medios de comunicación, y, en ocasiones, se haya concretado en políticas nacionales y locales. Cabe resaltar las propuestas y movilizaciones en torno a la ley contra la violencia a la mujer y por la creación de comisarías especializadas; los debates desarrollados en las dos asambleas constituyentes (1998 y 2008), las discusiones y la elaboración participativa (a partir de los noventa) de planes de desarrollo parroquial, cantonal, provincial y nacional.

En el caso particular del cantón Cuenca, vale subrayar que el Municipio aprobó de forma pionera un *Plan de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres* (marzo 2002) y que, posteriormente, promulgó el *Primer Plan cantonal para el fortalecimiento del derecho a una vida libre de violencia intrafamiliar 2004-2007*, hechos que sin duda han tenido impacto en las percepciones de la población local¹⁰.

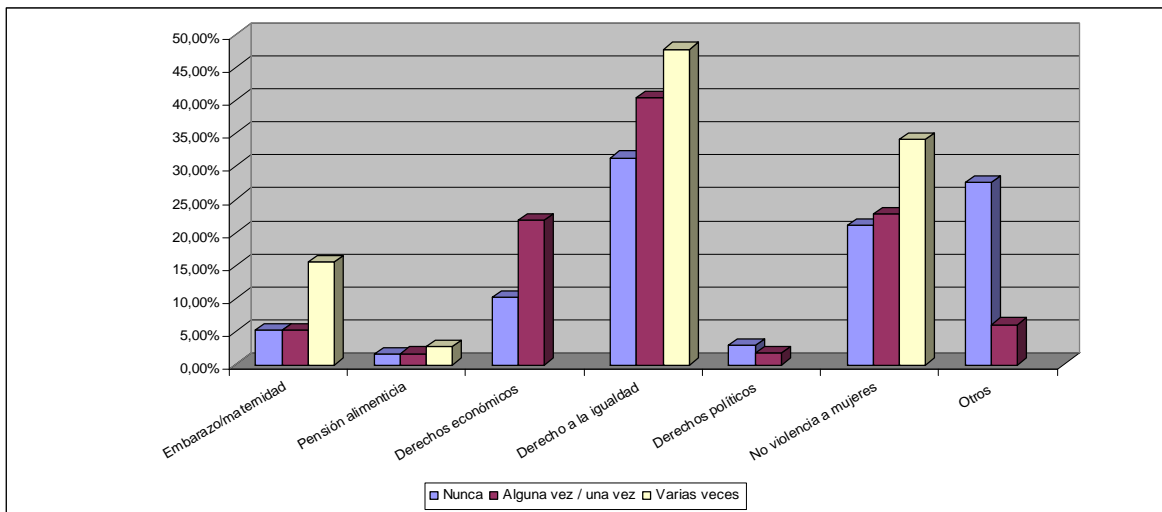
Estos procesos sumados a los acontecidos en el nivel nacional, explican que el 42% de mujeres tanto del campo como de la ciudad hayan mencionado derechos relacionados a una vida sin violencia, seguido por el 40% que nombran derechos con respecto a la

¹⁰ Es importante anotar que en todos estos procesos, la Red Interinstitucional de Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar (RIAP-VIF) ha jugado un rol central. Ha sido gracias a esta base social, entre otros aspectos, que se ha logrado visibilizar la problemática de la violencia en contra de las mujeres, a la vez que se ha logrado institucionalizar políticas y acciones para hacer frente a esta situación dentro del Municipio de Cuenca.

igualdad entre hombres y mujeres. Este último ha sido mencionado de forma más marcada entre las del área urbana (43%) que entre las del área rural (33%). (Gráfico 1)

Sin perjuicio de lo expuesto, se encuentra que la capacitación en el tema permite un mayor conocimiento de sus derechos, entre quienes han participado en dichos procesos (25% de las encuestadas). Los datos del gráfico 2, muestran esa tendencia, en todos los casos. Por ejemplo, mientras el 47.7% de aquellas que han recibido varias veces capacitación sobre el tema, mencionan los derechos a la igualdad; la cifra desciende a 40.4% entre las que fueron capacitadas en una ocasión y a 31.3% entre las que nunca han tenido esa experiencia.

Gráfico No. 2
Derechos de las mujeres mencionados por capacitación recibida en el tema



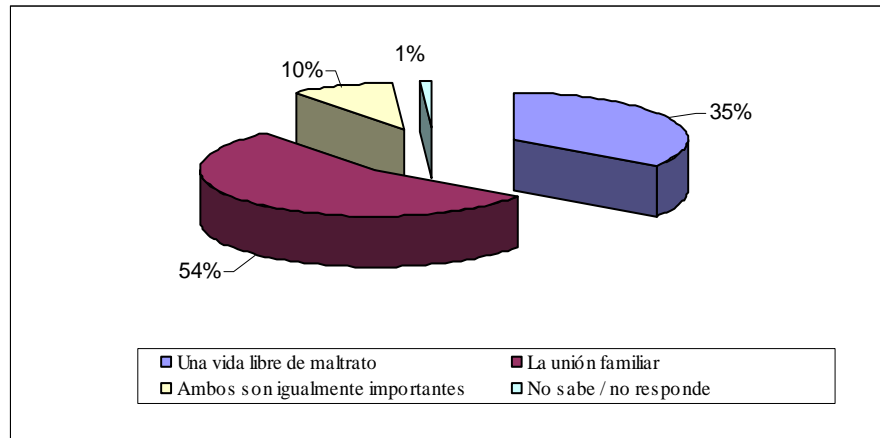
Fuente: Encuesta acceso a la justicia de mujeres en situación de violencia, Cantón Cuenca – Ecuador. Septiembre, 2008
Respuestas: Espontánea y única (215) y Espontánea y múltiple (216)

De igual forma, hay una incidencia de la capacitación entre las mujeres que conocen la existencia en el Ecuador de una ley contra la violencia a la mujer. Así, mientras el 77.7% de las que nunca han participado en una capacitación sobre derechos de las mujeres saben de esta ley, el porcentaje asciende al 94.8% entre las que han tenido la oportunidad de capacitarse en este tema, en varias ocasiones (Ver Anexo 5). Además, entre éstas últimas existe una mayor claridad sobre la utilidad de la ley, sobre todo mencionan en mayor medida que este cuerpo legal busca, también, la prevención de la violencia hacia las mujeres al interior del hogar.

Asimismo, cuando analizamos la relación entre capacitación en derechos y actuaciones sugeridas en caso de maltrato por parte de la pareja, las mujeres con más capacitación, plantean en mayor medida que una mujer que sufre violencia debe acudir a las comisarías especializadas (26.2%), si comparamos con las respuestas dadas por las que nunca se capacitaron (13%). No obstante, estas afirmaciones se relativizan cuando se ve que las mujeres que más capacitación han recibido, son las que en menor porcentaje (7.9%) proponen una separación conyugal como una alternativa para detener la violencia, frente al 22.4% de las que nunca han asistido a capacitaciones y que plantean dicha opción. Las cifras expuestas aluden a la persistencia de una visión “familista”, más allá del grado de conocimiento de sus derechos que tienen las mujeres, como se

confirma al analizar las respuestas dadas por las mujeres encuestadas, cuando se les preguntó sobre qué consideraban más importante: ¿una vida libre de maltrato? o ¿la unión familiar? La respuesta más frecuente (54%) fue “la unión familiar” (Gráfico 3), independientemente de la edad de las participantes. (Ver Anexo 7) Son interesantes estos resultados pues nos evidencian cómo se van modificando las percepciones y el discurso de estas mujeres, al transitar desde situaciones hipotéticas hacia realidades más concretas y cercanas a la persona.

Gráfico No. 3
Qué es más importante: ¿una vida libre de maltrato o la unión familiar?



Fuente: Encuesta acceso a la justicia de mujeres en situación de violencia, Cantón Cuenca – Ecuador. Septiembre, 2008
 Respuesta Inducida y única

La prevalencia de una fuerte noción familista entre las mujeres encuestadas se confirma cuando más de la mitad de ellas (67%) responde afirmativamente cuando se les consulta si las CMF deben tratar de que la pareja se reconcilie en casos de maltrato conyugal.

Si bien la unión familiar sigue siendo un aspecto central para la población femenina del cantón Cuenca -incluso más que una vida libre de violencia-, como lo muestran los datos anteriores, es en el área rural donde esta noción sigue teniendo mayor peso; así, el 61.3% de mujeres del campo considera que la unión familiar es más importante que una vida sin maltrato (frente al 51.4% de las del área urbana). Quizás esto se explique, entre otros factores, por las diferentes concepciones culturales en torno al concepto de familia vigentes en nuestro país. En el Ecuador, particularmente entre la población indígena y campesina, la noción que predomina es la de la familia ampliada como espacio de producción y reproducción social, económica y cultural, frente a la idea de familia nuclear, más propia de la dinámica urbana; lo cual de alguna manera podría estar marcando en la población campesina/indígena una disyuntiva entre la defensa de los derechos individuales y/o aquellos más colectivos¹¹.

No obstante, cabe señalar que tanto las mujeres del campo como las de la ciudad consideran como uno de sus principales derechos, el de una vida libre de violencia y el

¹¹ Con esto en modo alguno queremos decir, ni estamos afirmando, que las mujeres del área rural justifiquen la violencia. Nuestra intención es, únicamente, llamar la atención sobre los múltiples y diversos factores necesarios de tener en cuenta a la hora de analizar esta problemática, a fin de evitar lecturas parciales y lineales de las distintas realidades socio-culturales.

de igualdad entre hombres y mujeres; razón por la cual afirman que en caso de vivir violencia, acudirían a las CMF buscando terminar con el maltrato, como se verá más adelante. Esto nos remite, de inmediato, a que la lucha en contra de la violencia hacia las mujeres y la defensa de la unión familiar no son o no deberían ser, necesariamente, dos aspectos opuestos, según las percepciones de las encuestadas, quienes desearían conciliar una alternativa de mantención de la familia con la eliminación de las prácticas agresivas.

Por otro lado, los nuevos discursos -no necesariamente la práctica- en torno a los derechos femeninos también están presentes en las respuestas que dieron las encuestadas cuando se les consultó si justifican la violencia a la mujer en diversas situaciones concretas; pues la gran mayoría señaló que los hombres no tendrían razón para pegar a su pareja en ningún caso, como se observa en el cuadro siguiente (Nº 3).

Cuadro No. 3
Justificación de la violencia frente a situaciones específicas

Razones que justificarían	Sí	No	No sabe
Ella no cumple sus quehaceres domésticos de acuerdo a lo que espera su esposo	3,0%	96,1%	0,9%
Ella no atiende bien o descuida a sus hijos e hijas	5,6%	92,1%	2,3%
Ella lo desobedece	2,5%	95,6%	1,9%
Ella se niega a tener relaciones sexuales con él	0,5%	97,2%	2,4%
Ella le reclama	0,3%	98,1%	1,6%
El sospecha que ella le es infiel	6,3%	86,5%	7,2%
Ella sale de la casa sin su permiso	2,3%	95,6%	2,0%

Fuente: Encuesta acceso a la justicia de mujeres en situación de violencia, Cantón Cuenca – Ecuador. Septiembre, 2008
Respuesta Inducida.

A pesar de las abrumadoras respuestas en contra de la violencia masculina, se hallan pequeñas diferencias significativas dependiendo de la situación hipotética planteada. Así, el mayor porcentaje de justificación (6.3%) y de no respuesta (7.2%) es cuando se pregunta sobre sospechas de infidelidad femenina; esto mostraría que, de alguna manera, una actuación de este tipo se considera una transgresión que puede ser sancionada con violencia. También, un 5.6% de encuestadas señalan que un hombre tendría razón de golpear a la mujer si ella no cuida o atiende bien a sus hijos e hijas, lo que alude al fuerte imaginario de que la maternidad es la principal función de las mujeres, acorde con el deber ser femenino. Ambas respuestas dan cuenta de la dificultad de modificar, aunque sea en el nivel del discurso, las concepciones relacionadas, sobre todo, con la sexualidad de las mujeres.

En la misma línea, en el cuadro 4 que indaga sobre en qué situaciones una mujer casada puede negarse a tener relaciones sexuales con su esposo, si bien la gran mayoría dice que las mujeres pueden hacerlo en todos los casos, se encuentra que el 6.2% de las encuestadas considera que la ausencia de deseo femenino, no es razón suficiente para negarse a cumplir con las “obligaciones conyugales”.

Cuadro No. 4
Casos en que una mujer podría negarse a tener relaciones sexuales con su esposo

Casos	Sí	No	No sabe
Ella no lo desea	89,2%	6,2%	4,5%
Él está ebrio	97,3%	1,1%	1,6%
Ella está enferma	98,1%	1,2%	0,6%
Él la maltrata	98,1%	0,9%	1,0%

Fuente: Encuesta acceso a la justicia de mujeres en situación de violencia, Cantón Cuenca – Ecuador. Septiembre, 2008
 Respuesta Inducida

Se evidencia, tal como se dijo antes, que el campo de la sexualidad, sobre todo de la sexualidad femenina, es uno de los ámbitos en los que los cambios son más difíciles, tanto a nivel de las percepciones, no se diga a nivel de la práctica. Estos breves ejemplos nos muestran cómo la monogamia, la maternidad y el deber sexual de la mujer dentro del matrimonio, siguen siendo los factores más determinantes de la sexualidad femenina; y que su no cumplimiento justificaría, de alguna manera, la sanción social y la violencia en contra de ellas.

Sobre el acceso a la justicia

Un primer acercamiento a las percepciones de la población femenina, en torno al rol que juegan las CMF para asegurar acceso a la justicia a las mujeres que viven situaciones de violencia de pareja, muestra que el 88.6% considera que estas instancias, de alguna manera, facilitan dicho acceso, noción que es compartida tanto por las mujeres del campo como de la ciudad, independientemente de su edad. Esta generalizada idea responde, en gran medida, a que la existencia de las comisarías especializadas y de la Ley en contra de la violencia a la mujer y a la familia, marca un salto significativo con respecto a la situación anterior en que estos atropellos a los derechos de las mujeres no eran susceptibles de denuncia, menos aún de sanción y atención específica.

Esta positiva percepción que tiene la mayoría de mujeres sobre el papel de las comisarías de la mujer, es una de las razones que explicaría porqué el 92.4% de encuestadas señala que acudiría a estas instancias, en el caso de sufrir violencia. Es interesante evidenciar cierta consistencia en el discurso de las mujeres, pues la cifra anterior es muy cercana al 97.7% de encuestadas que dijeron conocer la CMF.

Si bien es cierto que estas cifras mostrarían un importante nivel de conciencia de derechos, habría que confrontarlas con la práctica, pues es probable que muchas de estas afirmaciones se queden en el nivel del discurso o de la intencionalidad de las mujeres, quienes cuando enfrentan violencia de pareja no siempre acuden a la justicia formal para resolver dichas situaciones. Hay varios estudios (Arroyo y Herrera, 2007; Camacho, 1999; CEPAM, 2005; OPS, 1999) que muestran que las mujeres enfrentan múltiples obstáculos (sociales, culturales, económicos, familiares) a la hora de pensar en denunciar a su pareja, y que antes de ir a una comisaría intentan otras vías de resolución del problema; los resultados preliminares de las entrevistas a profundidad con usuarias de las CMF de Cuenca, coinciden con este planteamiento.

De otro lado, las respuestas de las mujeres a la pregunta sobre para qué irían a la comisaría (Cuadro 5), muestra que la mayor parte de ellas lo harían para buscar protección (61.5%) e información (40%), lo que probablemente implica también contar con mecanismos (medidas de amparo o la citación al agresor a una audiencia en la CMF) para disuadir a los hombres para que dejen de agredirlas. Por tanto, ese sería el medio para lograr un cierto bienestar familiar, y no una simple reconciliación de pareja, sin ninguna garantía. Esto explica porqué sólo el 6.6% señala que acudiría a las comisarías especializadas a buscar una reconciliación. También este bajo porcentaje puede estar reflejando que ya se conoce que estas instancias no tienen ese objetivo. Aunque la mitad de respuestas dadas por las encuestadas refiere que irían a plantear una denuncia contra su pareja en caso de maltrato, esto no siempre significa que van a seguir todo el proceso para que los agresores sean sancionados con prisión u otras medidas (indemnización, trabajo comunitario, reposición de bienes). Esto explica que apenas el 8% manifieste que acudiría a la comisaría con el fin de que el agresor sea detenido, es decir, que se haga justicia de acuerdo con lo previsto en la ley.

Cuadro No. 5
Lo que las mujeres buscarían al ir a la CMF, según área de residencia

Lo que las mujeres buscarían	Total	Área	
		Urbana	Rural
Pedir protección	61,5%	63,2%	57,9%
Poner una denuncia	49,2%	46,1%	55,7%
Pedir información/orientación sobre sus derechos	23,9%	24,0%	23,5%
Pedir información/orientación sobre los servicios	15,9%	15,2%	17,5%
Para asustar/amedrentar al hombre	9,9%	11,8%	6,0%
Para que detengan al hombre	8,0%	7,8%	8,2%
Obtener ayuda psicológica	7,4%	7,8%	6,6%
Para reconciliarse con su pareja	6,6%	6,4%	7,1%
Otros	1,7%	2,0%	1,1%
No sabe / no responde	0,2%		0,5%
Total	387	204	183

Fuente: Encuesta acceso a la justicia de mujeres en situación de violencia, Cantón Cuenca – Ecuador. Septiembre, 2008
Respuesta Espontánea y múltiple entre mujeres que dijeron que acudirían a la CMF.

Los datos anteriores reflejan, en buena parte, lo que efectivamente sucede en las comisarías de la mujer y la familia en el país, como también en la CMF 2^a de Cuenca que estamos estudiando de forma más detenida. En el cuadro 6, que registra la actuación de dicha comisaría, se evidencia que el acto procesal más frecuente es el otorgamiento de algunas medidas de amparo contempladas en la Ley 103¹², sobre todo de boletas de auxilio (86.8%), seguido por la medida orientada a evitar que el agresor o terceras personas realicen actos de persecución a las mujeres (64.9%) y de la prohibición del acercamiento del agresor a la víctima (57.3%).

¹² La Ley 103, contra la violencia a la mujer y la familia, fue dictada en noviembre de 1995, un año después de la creación de la primera CMF en el país.

Cuadro No. 6
Actuación de la Comisaría de la Mujer y la Familia 2ª de Cuenca: 2005 – 2007

Actuación de la CMF 2ª – Cuenca		Años							
Actos Procesales	Detalle Actos Procesales	2005	%	2006		2007	%	Total	%
Número denuncias violencia intrafamiliar	Femenino	815	94,6	1.274	91,5	1.414	94,1	3.503	93,3
	Masculino	46	5,4	117	8,5	88	5,9	251	6,7
Número Medidas de Amparo	1.- Boletas Auxilio	753	87,4	1.183	85,0	1.324	88,1	3.260	86,8
	2.- Salida del Agresor	38	4,4	150	10,7	350	23,3	538	12,8
	3.- Prohibición acercamiento víctima (trabajo, estudio)	291	33,7	738	53,0	1.283	85,4	2.312	57,3
	4.- Prohibición restricción agresor acceso víctima	289	33,5	473	34,0	223	14,8	985	27,4
	5.- Evitar agresor o por terceros realice actos de persecución	398	46,2	853	61,3	1.313	87,4	2.564	64,9
	6.- Reintegro al domicilio agredida (o) disponer salida agresor	19	2,2	22	1,6	34	2,3	75	2,0
	7.- Otorgar custodia víctima, menores e incapaces a persona	3	0,3	0	0	3	0,2	6	0,2
	8.- Otorgar tratamiento padres e hijos	215	24,9	71	5,1	58	3,9	344	11,3
Número de Sentencias	a) Sentencias condenatorias. Con prisión	1	0,1	18	1,2	101	6,7	120	2,6
	Con multa	0	0	8	0,6	11	0,7	19	0,4
Número de Resoluciones	b) Sentencias Absolutorias	1	0,1	31	2,2	34	2,3	66	1,5
	a) Indemnización por daños y perjuicios	0	0	4	0,3	12	0,8	16	0,4
	b) Reposición de bienes	0	0	0	0	0	0	0	0
	c) Trabajos comunitarios	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: Dirección Nacional de Género, Ministerio de Gobierno del Ecuador

Por otro lado, la actuación de la autoridad que muchas veces tiende a defender la “unidad familiar”, junto al frecuente abandono de los casos por parte de las mujeres, incide de forma determinante para que los procesos queden detenidos, con la consecuente impunidad para los agresores.

Llama la atención el bajísimo porcentaje (4.9%) de sentencias o resoluciones dictadas por la comisaría 2ª del cantón Cuenca, entre el 2005 y el 2007. De ellas, sólo el 3% son condenatorias, 2.6% sancionan con prisión y el 0.4% lo hacen con multas (Cuadro 6). Cabe indicar que las multas son por montos muy bajos (la más alta es de 28 dólares) lo que hace que estas sanciones sean demasiado blandas y con poco impacto en la reducción de la violencia. Además, para muchas mujeres de hogares de escasos recursos, este tipo de sanción acaba siendo contraproducente, en tanto significa una reducción de los ingresos familiares, o el pago de la multa es un pretexto utilizado por los hombres agresores para restringir sus aportaciones económicas.

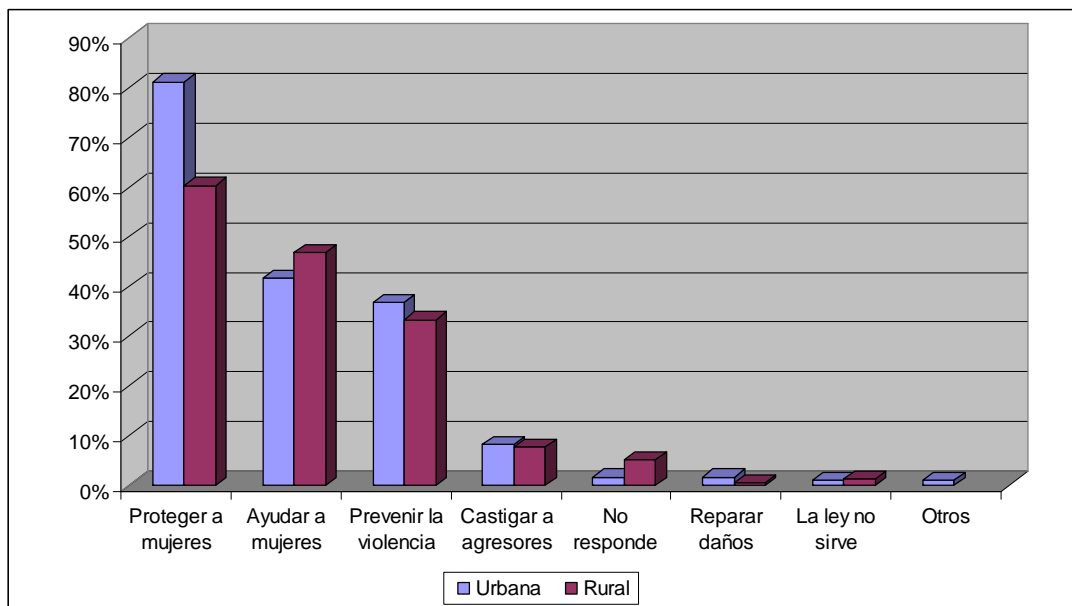
Las opiniones vertidas por las usuarias de las CMF entrevistadas¹³ y por quienes laboran en las comisarías especializadas o en otros servicios de apoyo a las víctimas de violencia, hacen referencia a que la mayoría de las mujeres que se acercan a estas dependencias, más que ir a buscar la justicia (formal), lo que desean es detener los malos tratos mediante otros mecanismos que devienen de la denuncia (disuadir a los hombres, recibir ayuda psicológica, lograr una reconciliación).

¹³ Además de la encuesta a la población, se realizaron entrevistas a mujeres usuarias de las CMF y a diversos actores relacionados con las comisarías de la mujer.

Esta actuación femenina guarda relación con las múltiples y diversas concepciones de justicia que tiene la población en general, y las mujeres en particular. Así, algunas de ellas consideran que se haría justicia si se lograra que los hombres dejen de agredir, si son obligados a realizar tratamientos para su rehabilitación o exigidos a cumplir con las obligaciones económicas respecto a sus hijos/as, entre otras, según los primeros hallazgos de las entrevistas a profundidad realizadas con las usuarias de la CMF 2ª del cantón Cuenca.

Confirman esta tendencia las respuestas de las mujeres encuestadas a la pregunta sobre para qué sirve la ley contra la violencia a la mujer y la familia, pues como se ve en el gráfico 4, se la concibe sobre todo como un mecanismo de protección, más que un instrumento que posibilita la sanción de los agresores; pues apenas el 8.1% considera que la ley sirve para “castigar a los hombres”. Además, en las respuestas reseñadas sobre la utilidad de la ley están implícitas, una vez más, las diversas concepciones de justicia que tienen las mujeres y la población en general.

Gráfico No. 4
Para qué sirve la ley contra la violencia a la mujer y la familia



Fuente: Encuesta acceso a la justicia de mujeres en situación de violencia. Cantón Cuenca – Ecuador. Septiembre, 2008
Respuesta Espontánea y múltiple

2. Las CMF y otras instancias de apoyo a las que acudirían las mujeres

Del conocimiento de las CMF y otras instancias de apoyo

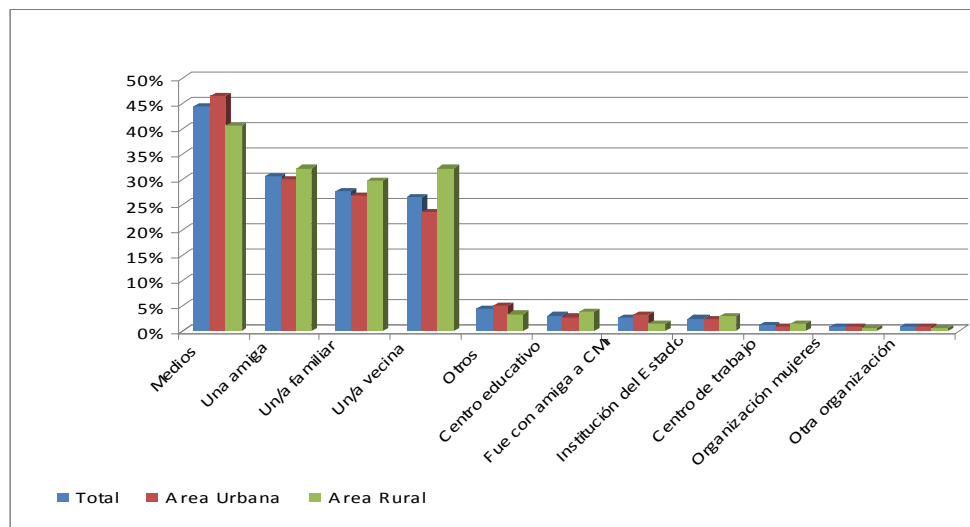
Otro de los temas abordados en la encuesta a la población femenina del Cantón Cuenca fue en torno al conocimiento que ellas tienen de las CMF, así como de otros servicios de atención especializada en temas de violencia. En lo que respecta a las CMF, cabe anotar que la gran mayoría de mujeres consultadas (98%), tanto en el área urbana como rural, conoce la existencia de estas instancias (ver Anexo 8); sin embargo, no sucede lo mismo

con otros servicios de apoyo que funcionan a nivel local, como son los consultorios jurídicos gratuitos de la Universidad del Azuay y de la Universidad Católica, de los cuales solo el 41% y el 34% de encuestadas tiene conocimiento, respectivamente; y, la Casa de Acogida María Amor, el cual apenas es conocido por el 16% de mujeres consultadas. No se evidencian mayores diferencias entre el área urbana y rural en lo que respecta a estos resultados.

Como ya se dijo en acápite anteriores, desde inicios de los años 1990, en el Ecuador el movimiento de mujeres -con el apoyo de algunas instituciones nacionales¹⁴ y de agencias internacionales- impulsó muy decididamente el debate en torno a la violencia en contra de las mujeres y la necesidad de tomar acciones integrales y desarrollar mecanismos para enfrentarla. Este proceso desembocó en la creación de las primeras CMF (1994) y en la promulgación de la Ley 103, en contra de la violencia hacia la mujer y la familia (1995), lo que demandó acciones masivas de difusión y promoción de tales instancias, así como del mencionado cuerpo legal. Estos factores, así como las acciones particulares tomadas a nivel cantonal, tanto por el gobierno local como por las organizaciones sociales, explicarían el extendido conocimiento que tienen las mujeres de la existencia de las CMF.

Por lo expuesto, no resulta raro que casi el 45% de las mujeres encuestadas señalen haberse enterado de las CMF por los medios de comunicación (gráfico 5), los cuales fueron un importante espacio utilizado por las organizaciones nacionales e internacionales que trabajan a favor de las mujeres y de la igualdad de género, para difundir y promocionar sus derechos, y de manera especial, su derecho a una vida libre de violencia.

Gráfico No. 5
¿Cómo se enteró u oyó hablar de la CMF?



Fuente: Encuesta acceso a la justicia de mujeres en situación de violencia, Cantón Cuenca – Ecuador. Septiembre, 2008
Respuesta múltiple. Base: Encuestadas que tienen conocimiento de las CMF.

¹⁴ Organizaciones de mujeres, ONGs de desarrollo, instituciones gubernamentales especializadas (como el Consejo Nacional de la Mujer – CONAMU, originalmente Dirección Nacional de la Mujer – DINAMU), entre otras.

Son importantes también las menciones que hace un buen porcentaje de las encuestadas respecto de que tuvieron conocimiento de las CMF por medio de una amiga (30.7%), de una persona de la familia (27.7%) y/o de una vecina (26.4%); situaciones a las que hacen referencia tanto las mujeres del nivel socioeconómico bajo, como aquellas de los sectores medio y alto. Esto nos deja ver que la violencia contra las mujeres dentro de la relación de pareja, es concebida como un problema público, y no como un asunto privado, va ganando espacio, de allí que no sólo se hable más de este tipo de violencia, sino que “corra de boca en boca” que existe una instancia especializada, a la cual las mujeres pueden acudir para detenerla.

Un aspecto que vale la pena resaltar es que existen algunas diferencias dependiendo del nivel socioeconómico de las entrevistadas. Por ejemplo, mientras las mujeres de los niveles bajo (59%) y medio (41%) señalan que se enteraron de la CMF al acompañar a una amiga que acudió a estas instancias, ninguna del sector alto menciona haber estado en dicha situación. Probablemente, esto indica que estas mujeres poco acuden a las comisarías, como un mecanismo para resolver la violencia de pareja, o refleja que si lo hacen prefieren guardar silencio.

De otro lado, vemos que no existe una relación directa entre conocer la existencia de las CMF y estar informada sobre los servicios específicos que éstas brindan, de allí que del total de mujeres encuestadas que dijeron conocer las CMF, el 56.8% señala no saber cuáles son tales servicios (Cuadro 7). Por lo mismo, sólo el 14.4% mencionan el servicio de asesoría legal, el 12.6% el de proteger a las mujeres, y, apenas el 10% el de dictar/ejecutar medidas de protección.

Cuadro No. 7
Conocimiento que tienen las mujeres sobre los servicios brindados por la CMF

SERVICIOS de las CMF	Total	Área	
		Urbana	Rural
No sabe / no responde	56,8%	53,90%	62,40%
Asistencia psicosocial	18,70%	22,10%	11,70%
Asesoría legal	14,40%	18,90%	5,40%
Proteger a las mujeres	12,60%	13,80%	10,20%
Dictar / ejecutar medidas de protección	10,00%	10,10%	9,80%
Receptar e investigar denuncias	8,70%	11,10%	3,90%
Brindar información / orientación sobre derechos	5,70%	5,10%	6,80%
Otros	4,40%	3,70%	5,90%
Brindar información/orientación sobre servicios	3,30%	3,20%	3,40%
Detener a los hombres	2,70%	2,30%	3,40%
Acompañar a las mujeres	2,30%	2,80%	1,50%
Dictar sentencias	2,00%	2,80%	0,50%
Asustar/amedrentar al hombre	1,40%	0,90%	2,40%
Hacer una conciliación entre parejas	1,40%	1,80%	0,50%
Total	422	217	205

Fuente: Encuesta acceso a la justicia de mujeres en situación de violencia, Ecuador. Septiembre, 2008
Respuesta múltiple. Base: Encuestadas que tienen conocimiento de las CMF.

El servicio de asistencia psicosocial también tiene una mención importante (18.7%), aunque desde hace algunos años, las comisarías ya no lo ofrecen¹⁵.

Es necesario señalar que si bien la diferencia entre las áreas urbana y rural no es significativa en cuanto al desconocimiento general de los servicios especializados de las CMF, sí existe una marcada distancia cuando se refieren a los servicios de asesoría legal, principalmente; o, a los de asistencia psicosocial. En el primer caso, solo el 5.4% de las mujeres del campo refiere esta opción, frente al 18.9% de aquellas del área urbana; y, en el segundo, la relación, en el mismo orden, es del 11.7% frente al 22.1%. Este hecho reflejaría que en la lógica rural, se busca menos estos servicios para resolver los conflictos generados por violencia al interior de la familia.

Sobre acudir o no a las comisarías de la mujer

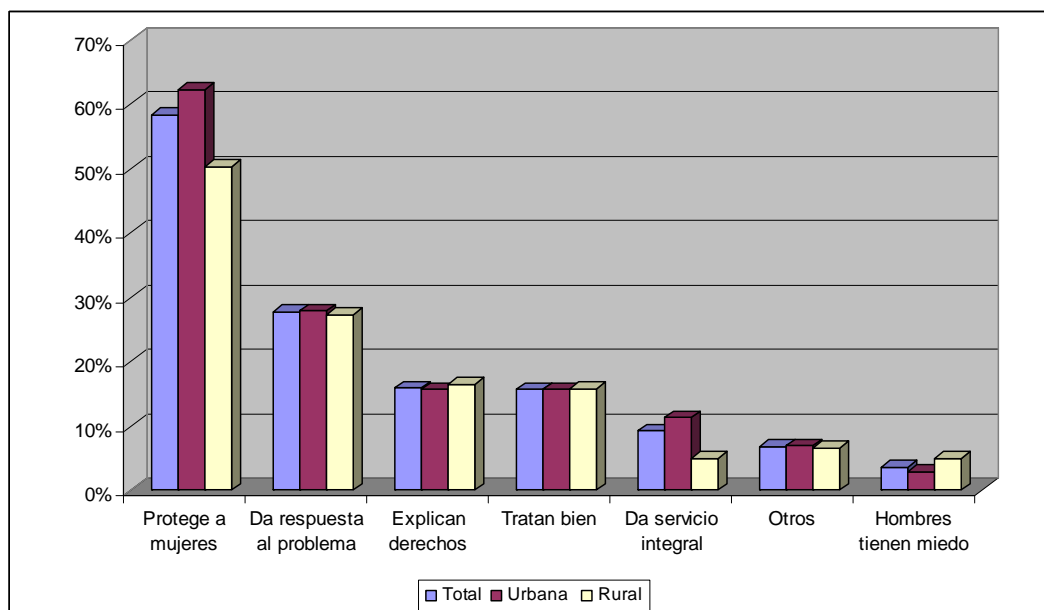
Al indagar si las mujeres encuestadas irían o no a la CMF ante una posible situación de violencia, el 92.4% respondió de manera afirmativa, sin que haya mayor diferencia por área de residencia ni edad (Ver Anexo 9). El 5.7% señaló que no acudirían a estas instancias.

Tanto entre las mujeres que participan en grupos u organizaciones sociales, como entre las que no lo hacen, existe una afirmación generalizada de que, en caso de violencia de parte de sus parejas, acudirían a las comisarías especializadas. De allí que las tres cuartas partes (74%) que no asisten a ninguna agrupación, señala que iría a la CMF si sufriera agresión de su pareja. La situación cambia de manera significativa cuando las mujeres participan en una organización religiosa, ya que, según los resultados de la encuesta, solo el 12% de ellas iría a una Comisaría especializada a denunciar actos de violencia de pareja, frente al 28% que no lo haría. Esto daría cuenta de la fuerte influencia que tiene un sector de la Iglesia en la reproducción y primacía de la visión familista, en detrimento, muchas veces, de los derechos de las mujeres.

Del universo de mujeres que dijeron que acudirían a una CMF, señalan que lo harían porque éstas son muy o bastante accesibles (47.1%), sin que haya diferencias significativas por edad y área de residencia; y que es una dependencia donde las mujeres son tratadas con respeto, aunque esta percepción es un tanto menor entre las que residen en la zona rural (63.6%) con relación a las que habitan en los centros urbanos (74.7%). (Ver anexos 10 y 11) Lo expuesto nos habla de la positiva percepción que tiene la mayoría de las mujeres sobre cierta calidad de este servicio, si comparamos con otras instancias estatales. Corroboran esta percepción las respuestas que dieron las mujeres sobre las razones por las cuales confían en la CMF. Según el cuadro siguiente (Gráfico 6), el motivo principal es que estas instancias protegen a las mujeres (58.4%), seguido, aunque no muy de cerca, porque consideran que dan respuesta y/o resuelven el problema de la violencia (27.7%).

¹⁵ En el modelo inicial de las CMF (1994 – 2001) contemplaba servicios de asesoría legal y psicológica, brindados por una ONG que actuaba como contraparte; pero en el modelo vigente, la ONG dejó de actuar, de manera que éstos dejaron de existir al interior de las CMF. En el caso de Cuenca, la ONG que jugó este rol previo (Corporación Mujer a Mujer) mantiene los dos servicios de forma autónoma, en el mismo edificio en que funcionan las dos comisarías, lo que da origen a una serie de confusiones en las percepciones de las mujeres, pues ven a estos servicios como parte de la CMF.

Gráfico No. 6
Razones por las que las mujeres confían en la CMF



Fuente: Encuesta acceso a la justicia de mujeres en situación de violencia, Cantón Cuenca – Ecuador. Septiembre, 2008
 Respuesta espontánea y múltiple.

Lo analizado a lo largo de este acápite evidencia que las CMF no son instancias ajenas ni desconocidas por la población femenina del cantón. Aunque ellas no sepan a ciencia cierta cuáles son los servicios específicos que prestan, las mujeres valoran el que estas comisarías sean instituciones formalizadas y especializadas, y que exista al menos una dependencia estatal que “haga algo por las mujeres”, según se desprende del gráfico anterior (No. 6) y de los primeros resultados de las entrevistas a profundidad con las usuarias.

Cabe indicar, también, que entre la población femenina hay una extensa expectativa sobre los servicios que las comisarías de la mujer y la familia deberían prestar, lo cual dista grandemente de los servicios que brindan de acuerdo con su mandato actual. En el cuadro No. 8 se recogen los distintos servicios que ellas esperarían de estas instancias, donde más de la mitad de las encuestadas consideran que las CMF deberían brindar asistencia psicosocial¹⁶.

¹⁶ Como se dijo antes, éste es un servicio que antes prestaban en las CMF. En la actualidad, si bien, en algunos casos, las y los comisarios remiten a las mujeres y sus agresores a tratamientos psicológicos, cabe señalar que éstos, en la mayoría de ocasiones, tienen un costo que debe ser cubierto por quienes acuden al servicio.

Cuadro No. 8
Servicios que deberían brindar las comisarías de las mujeres,
según edad y área de residencia

	Total	Área		Edad					
		Urbana	Rural	19-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-50
Asistencia Psicosocial	50,7%	53,9%	44,4%	49,2%	56,7%	53,8%	52,5%	41,8%	46,7%
Asesoría legal	19,0%	25,3%	6,3%	22,6%	16,7%	22,6%	12,0%	25,7%	17,5%
Dictar/ejecutar medidas de protección	18,4%	19,4%	16,6%	20,1%	23,0%	20,1%	14,6%	17,2%	13,7%
Otros	17,2%	17,1%	17,6%	16,1%	14,6%	16,5%	18,9%	21,7%	17,7%
Atención médica	16,0%	16,1%	15,6%	19,4%	20,0%	13,2%	15,4%	21,5%	4,3%
No sabe / no responde	13,4%	11,5%	17,1%	11,1%	11,6%	13,1%	13,8%	13,5%	18,8%
Informar sobre servicios legales, psicosociales, médicos, socioeconómicos, y hacer transferencias	19,0%	21,6%	13,6%	30,4%	13,6%	15,4%	19,8%	20,4%	10,4%
Brindar información/orientación sobre sus derechos	11,6%	10,6%	13,7%	13,2%	7,7%	8,5%	18,0%	8,8%	11,4%
Prevención	10,3%	11,5%	7,8%	13,9%	11,5%	9,5%	8,6%	5,8%	9,3%
Detener al hombre	7,1%	6,0%	9,3%	6,4%	9,3%	9,5%	6,0%	1,5%	8,3%
Hacer una mediación/conciliación de la pareja	6,5%	5,1%	9,3%	2,8%	6,2%	4,8%	6,3%	11,5%	10,4%
Recepción e investigación de denuncias	5,5%	4,1%	8,3%	6,3%	2,4%	3,6%	9,6%	1,5%	8,4%
Dictar sentencias	4,0%	5,5%	1,0%	1,4%	4,5%	3,6%	3,4%	7,2%	6,1%
Dictamen médica-legal	3,3%	4,1%	1,5%	2,8%	1,5%	7,0%	2,6%	2,8%	4,1%
Asustar al hombre / llamarle la atención	2,8%	2,8%	2,9%	0,7%	5,3%	4,8%	1,7%	3,0%	2,0%
Retirar el agresor del hogar	2,8%	3,2%	2,0%		2,3%	4,8%	2,6%	5,7%	4,1%
Total	422	217	205	94	87	55	76	47	63

Fuente: Encuesta acceso a la justicia de mujeres en situación de violencia, Cantón Cuenca – Ecuador. Septiembre, 2008
 Respuesta espontánea y múltiple.

Por otro lado, la confianza en la CMF, así como su disposición a acudir a ella ante situaciones de violencia, no excluyen otros caminos y/o recursos de los que las mujeres echarían mano en busca de apoyo; ya sea a nivel personal o institucional. Así, el 41% de las encuestadas señalan que solicitarían ayuda a su madre o a otro familiar propio. También mencionan, aunque muy por debajo, que recurrirían a la familia de su pareja (14.3%), sobre todo en el área rural, lo cual una vez más hace referencia a la importancia que tiene la familia ampliada así como otras instancias de resolución de conflictos propias de estos contextos rurales, sobre todo indígenas. Según nos manifestó un profesional vinculado a los consultorios jurídicos gratuitos de la Universidad Católica de Cuenca, entre la población indígena se suele acudir primero a instituciones “no formales” (padrinos/madrinas; líderes reconocidos localmente, etc.) para hacer frente a este tipo de problemáticas; por lo cual en las comisarías de la mujer y la familia no se encontrarán muchas denuncias de violencia intrafamiliar relacionada con estos grupos, pues acudirán a estas instancias solo si a nivel comunitario no se ha logrado resolver el problema.¹⁷

Se enuncia también como una opción el solicitar apoyo a alguna amistad (9.3%) o al párroco/pastor (5.8%), alternativa expuesta sobre todo entre las mujeres del campo. Un porcentaje más o menos significativo de mujeres (11.2%), señala que no pediría ayuda a nadie; sin que en esta alternativa haya mayores diferencias entre las áreas de residencia.

¹⁷ Cabe indicar que en el cantón Cuenca la población indígena es muy reducida, pues de acuerdo con el Censo de población y vivienda de 2001, sólo el 3,9 % se autoidentifica como tal.

En cuanto a la solicitud de apoyo a nivel institucional, la mayoría de mujeres reiteran que acudirían a la CMF (76.3%), aunque también mencionan la delegación de policía (29.2%), lo que se explica porque las comisarías están ubicadas en la ciudad de Cuenca, situación que limita el acceso para las mujeres que viven en lugares alejados. Finalmente, el 19.6% de encuestadas, señalan que buscarían apoyo en algún centro de mujeres, porcentaje que guarda relación con el escaso conocimiento que manifestaron las mujeres sobre la existencia de otros servicios.

3. Aportes de las CMF para enfrentar la violencia a las mujeres

Al indagar sobre los aportes que han hecho las CMF para enfrentar la violencia a las mujeres en el Ecuador, a nivel de las percepciones, casi las dos terceras partes de las encuestadas (63.5%) consideran que estas instancias han contribuido a disminuir el maltrato de pareja, aunque cerca de la cuarta parte (23.8%) dicen desconocer si se ha producido o no ese efecto, sobre todo entre las que habitan en el sector rural. Por otro lado, hay un 12.7% de mujeres que opinan que las CMF no han incidido para reducir esta violencia; y un 23.8% dicen no conocer si es o no así, pues probablemente no lo hacen porque no conocen casos que prueben dicho efecto. (Ver anexo 12)

En esa misma dirección, y como ya se dijo en acápites anteriores, encontramos que el 88.6% de encuestadas considera a las comisarías especializadas como un espacio que facilita el acceso a la justicia a las mujeres en situación de violencia. Esta percepción es compartida tanto por las mujeres del campo como de la ciudad, indistintamente de la edad. (Ver anexo 13)

Aquellas que consideran que las CMF han tenido un impacto positivo en términos de reducir la violencia, señalan como principal razón (Cuadro 9), el temor que los hombres tienen de las comisarías de la mujer, respuesta que quizás alude más a un imaginario que a una realidad, de acuerdo con lo analizado anteriormente; pero que tiene su sustento en los cambios ocurridos a nivel legal, a raíz de la promulgación de la Ley 103 contra la violencia a la mujer y a la familia (1995), y de la creación de las comisarías especializadas (1994). Sin duda, estos hechos son hitos reconocidos por la sociedad en general y por las mujeres en particular, pues como muchas dicen: “al menos ahora tenemos a dónde ir”.

En ese sentido, es innegable un cambio en las percepciones, en tanto se cuestiona la antes generalizada afirmación de que la violencia contra las mujeres en el hogar es un asunto privado, y cada vez más se la entiende como un asunto público que puede ser sancionado de forma legal.

Cuadro No. 9
Razones por las que las CMF han contribuido a reducir la violencia de pareja

Razones	Total	Área	
		Urbana	Rural
Los hombres tienen miedo de la Comisaría de la mujer	43,9%	41,1%	50,0%
Las comisarías de la mujer defienden a las mujeres	32,2%	33,3%	29,8%
Las mujeres conocen sus derechos	23,8%	26,2%	18,5%
Ahora las mujeres defienden sus derechos	20,8%	23,4%	15,3%
Se ha roto el silencio sobre la violencia contra las mujeres	14,0%	14,2%	13,7%
Otras	9,3%	10,6%	6,5%
Ayudan a que se reconcilien	2,2%	2,8%	0,8%
Sanción al agresor	0,7%	0,7%	0,8%
Por su buen trabajo	0,3%		0,8%
No sabe / no responde	2,2%	2,8%	0,8%
Total	265	141	124

Fuente: Encuesta acceso a la justicia de mujeres en situación de violencia, Cantón Cuenca – Ecuador. Septiembre, 2008
 Respuesta espontánea y múltiple

En el cuadro 9 se encuentra, también, que otras de las razones para reducir la violencia son: un avance en el conocimiento que las mujeres tienen de sus derechos (23.8%), una actitud de mayor defensa que ellas hacen de sus derechos (20.8%), y la posibilidad de contar con el apoyo de las CMF para ello (32.2%). Estas respuestas aluden a un cambio de las concepciones y actitudes tradicionales de las mujeres, pues ya no prevalecen los discursos de resignación callada, sino que la noción de la violencia de género como una violación de derechos va ganando terreno, como también la denuncia de estos hechos en las instancias especializadas (Ver cuadro 5).

Sin desconocer la importancia de este cambio, aún hay un largo camino por recorrer para que la defensa y ejercicio de los derechos de las mujeres sean una práctica cotidiana, con la respectiva sanción a los agresores. De ahí que apenas el 0.7% de las respuestas dadas en la encuesta realizada con la población femenina, vean que la sanción puede ser una de las razones para la disminución de la violencia, según los resultados expuestos en el cuadro 9.

Entre las mujeres que señalan que las CMF no han contribuido en esa dirección (12.7%), consideran como motivos principales: que estas instancias no resuelven nada (20.7%), que la atención y el proceso judicial demora demasiado (18.3%) y que no orientan a las mujeres sobre sus derechos (17%). Es probable que quienes dieron estas respuestas son aquellas que conocieron experiencias negativas de mujeres que acudieron a las comisarías especializadas, y enfrentaron distintos obstáculos, sin conseguir respuestas a sus expectativas y necesidades; tal como expresaron en las entrevistas a profundidad varias usuarias y actores que apoyan a las mujeres en situación de violencia.

4. Reflexiones finales

Nos gustaría en primer lugar recordar que los datos y análisis que se presentan a lo largo de este documento se basan en una encuesta de opinión realizada con población

femenina entre 19 y 50 años del Cantón Cuenca, independientemente de si han sufrido o no situaciones de violencia o de que hayan acudido a las Comisarías de la Mujer y la Familia (CMF). Dicha encuesta es apenas el primer componente de una investigación más amplia con diversos actores (usuarias y personal de las comisarías, instituciones del Estado y la sociedad civil relacionadas), por tanto, lo que se presenta en este documento son resultados parciales que deberán ser ampliados y comprobados con la información sobre la práctica misma de estas instancias.¹⁸

En tal sentido, el acercamiento que se hace al tema es fundamentalmente desde las percepciones y concepciones que estas mujeres tienen respecto de la violencia intrafamiliar en relación de pareja, de sus derechos, de la Ley 103, de las CMF como puerta de entrada a la justicia, y de otros servicios especializados existentes en el mencionado cantón. En otras palabras, se trata de una lectura de la realidad, por parte de dichas mujeres, desde un nivel más bien discursivo, que desde la propia experiencia.

Una mirada más integral del tema que aquí nos ocupa requiere, por lo tanto, recuperar también la voz de aquellas mujeres que han sido víctimas de violencia intrafamiliar y su experiencia en tanto “usuarias” de las CMF.

Con estas breves puntualizaciones, a continuación queremos compartir algunas reflexiones finales que constituyen los primeros hallazgos en relación a las hipótesis generales del estudio sobre “El acceso a la justicia de las mujeres en situación de violencia”, en lo que respecta al Ecuador:

1. A diferencia de lo que ocurría hace una década atrás en el país, hoy en día los derechos de las mujeres – y en particular el derecho a una vida libre de violencia – así como la existencia de las CMF como instancias especializadas para su defensa, son dos aspectos muy conocidos por parte de la población femenina del cantón Cuenca de todas las edades, tanto a nivel rural como urbano. Varios han sido los factores que han incidido en este avance, sin embargo, consideramos justo resaltar el rol que en este proceso jugó el movimiento de mujeres en la década de 1990, así como las acciones desarrolladas, posteriormente, a nivel cantonal, tanto por el gobierno local, como por las organizaciones sociales. Esto nos muestra lo estratégica que es la acción colectiva desde la sociedad civil, y la voluntad política desde el poder público local y nacional, para impulsar cambios profundos y aportar a la construcción de sociedades más justas y equitativas.
2. Si bien en el Ecuador queda mucho camino que recorrer para erradicar la violencia en contra de las mujeres, las opiniones generalizadas de las mujeres jóvenes y adultas, nos muestran significativos cambios respecto de las concepciones que circulan en torno a la violencia dentro de la relación de pareja, antes concebida como un asunto privado que debe “resolverse en el seno del hogar”. Hoy la entienden como un problema público y como una violación a sus derechos, por lo que debe ser atendido por el Estado en sus diversos niveles. De allí la alta valoración que hacen de la existencia de las CMF y de la Ley 103, en tanto constituyen un salto cualitativo con relación a décadas pasadas.

¹⁸ Estos datos de la encuesta serán complementados y confrontados, posteriormente, con la información cualitativa que se ha recogido mediante entrevistas a profundidad con mujeres usuarias de las CMF en el cantón Cuenca, así como con funcionarios/as de estas instancias y de otros servicios especializados a nivel local y nacional.

3. “La igualdad entre hombres y mujeres” y “tener una vida libre de violencia” son dos de los principales derechos conocidos y reivindicados – al menos en el discurso – por parte de la población femenina encuestada, lo que sin duda constituye un avance para erradicar este problema y abre la puerta al ejercicio de una ciudadanía plena. La bajísima justificación del uso de la violencia por parte de los hombres en diversas situaciones, reafirma las nuevas percepciones que tienen las mujeres al respecto.
4. Existen diversas concepciones en torno al acceso a la justicia de las mujeres en situación de violencia: Para ellas terminar la violencia no es sinónimo de ruptura de la pareja, ni siempre supone un proceso judicial que termina en sanción, sino que se espera que las CMF puedan proveer de recursos o mecanismos para detener el maltrato – medidas de amparo, citación al agresor, orientación psicológica, etc.–. Es desde esas concepciones que la gran mayoría de encuestadas considera que las comisarías han contribuido a hacer justicia a las mujeres violentadas, por lo cual dicen que recurrirían a ellas en caso de vivir una agresión, aunque en los hechos esto se relativiza por los múltiples obstáculos que deben enfrentar (económicos, familiares, culturales, afectivos, construcciones sociales de género, dependencia, maternidad).

Bibliografía citada

Arroyo Roxana y Ana Lucía Herrera, 2007. “Memorias Evento Nacional. Evaluación del cumplimiento de deberes del Estado de la aplicación de la Ley 103 y de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra las Mujeres”. Corporación Humanas, Junio (Quito-Ecuador).

Camacho, Gloria. 1999. *Memorias*. “Tercer encuentro: Intercambio de experiencias de las comisarías de la mujer y la familia y ONGs contrapartes”. Baños: CONAMU – CEPAM, 27 – 29 Agosto. (Documento no publicado)

CEPAM, 2005. “Análisis de las encuestas sobre calidad de la atención en las comisarías de la mujer y la familia”, Proyecto UE-PPM-CEPAM Fortalecimiento de la vigencia de los derechos humanos de las mujeres por una vida libre de violencia. (Documento no publicado)

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, INEC – Ecuador. 2001. *Censo de población y vivienda*.

Municipalidad de Cuenca. Departamento de Planificación y Gestión por la Equidad Social y de Género. 2004. *Primer Plan Cantonal para el fortalecimiento del derecho a una vida libre de violencia intrafamiliar 2004 – 2007*. Cuenca: Municipalidad de Cuenca, RED, Corporación Mujer a Mujer, UNIFEM.

Municipalidad de Cuenca. 2002. *Plan de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres*. <http://www.cuenca.gov.ec/contenido.php?id=9>

Organización Panamericana de la Salud (OPS). 1999. *Violencia Contra las mujeres, la ruta crítica en Ecuador*. Quito: OPS.

Secretaría Técnica del Frente Social. Ministerio de Bienestar Social - Ecuador. 2003. *Sistema integrado de indicadores sociales, SIISE*. CD.

Lista de cuadros y gráficos

Cuadros

- Cuadro 1: Edad de mujeres encuestadas
- Cuadro 2: Nivel de escolaridad de mujeres encuestadas
- Cuadro 3: Situaciones específicas en las que se justificaría la violencia, según las encuestadas
- Cuadro 4: Casos en que una mujer podría negarse a tener relaciones sexuales con su Esposo
- Cuadro 5: Lo que las mujeres buscarían al ir a la CMF, según área de residencia
- Cuadro 6: Casos de violencia reportados en la Comisaría de la Mujer y la Familia 2ª de Cuenca: período 2005 – 2007
- Cuadro 7: Conocimiento de las mujeres sobre los servicios que brinda la CMF
- Cuadro 8: Servicios que deberían brindar las CMF, según edad y área de residencia de las encuestadas
- Cuadro 9: Razones por las que las CMF han contribuido a reducir la violencia de Pareja

Gráficos

- Gráfico 1: Derechos específicos de las mujeres que fueron mencionados por las encuestadas
- Gráfico 2: Derechos de las mujeres mencionados por encuestadas que ha recibido capacitación en el tema
- Gráfico 3: Sobre qué creen las mujeres encuestadas que es más importante: ¿una vida libre de maltrato o la unión familiar?
- Gráfico 4: Sobre para qué sirve la Ley 103, contra la violencia a la mujer y la familia
- Gráfico 5: Sobre cómo se enteraron de la CMF las mujeres encuestadas
- Gráfico 6: Razones por las que las mujeres confían en la CMF

Anexos

ANEXO 1

Número de hijos e hijas (Pregunta 212)

	TOTAL	Área		Edad					
		Urbana	Rural	19-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-50
No tiene hijos	17,8%	18,6%	16,0%	39,8%	16,0%	10,6%	10,1%	11,2%	7,1%
1-2	45,2%	46,4%	42,9%	57,4%	58,8%	47,1%	38,5%	30,9%	25,6%
3-4	27,8%	25,9%	31,6%	2,8%	22,2%	36,4%	43,0%	36,7%	40,9%
5-6	8,0%	8,2%	7,5%		3,0%	5,8%	7,6%	19,8%	20,4%
7-8	0,6%	0,5%	0,9%					1,5%	3,1%
9 ó más	0,6%	0,5%	0,9%				0,9%		3,1%
TOTAL	432	220	212	97	88	56	78	48	65

Fuente: Encuesta acceso a la justicia de mujeres en situación de violencia, Cantón Cuenca – Ecuador. Septiembre, 2008
Base: Total entrevistadas

ANEXO 2

Ha recibido capacitación sobre derechos, según nivel educativo (Pregunta 215 – 202+203)

	Nunca	Alguna vez / una vez	Varias veces	No sabe / no recuerda
Primaria incompleta	6,6%	1,8%		29,9%
Primaria completa	39,6%	21,3%	24,3%	20,6%
Secundaria incompleta	22,7%	19,3%	7,9%	10,3%
Secundaria completa	19,5%	22,7%	18,5%	39,1%
Superior incompleta	4,9%	12,3%	25,9%	
Superior completa	4,8%	22,6%	20,7%	
Ninguno	1,9%		2,7%	
TOTAL	326	74	25	7

Fuente: Encuesta acceso a la justicia de mujeres en situación de violencia, Cantón Cuenca – Ecuador. Septiembre, 2008
Base: Total entrevistadas

ANEXO 3

Ha recibido capacitación sobre derechos, según nivel socioeconómico (Pregunta 215 – índice nivel socioeconómico)

	Nunca	Alguna vez / una vez	Varias veces	No sabe / no recuerda
Alto	1,4%	3,5%	24,1%	
Medio	12,1%	20,9%	18,8%	
Bajo	86,5%	75,6%	57,2%	100,0%
TOTAL	326	74	24	7

Fuente: Encuesta acceso a la justicia de mujeres en situación de violencia, Cantón Cuenca – Ecuador. Septiembre, 2008
Base: Total entrevistadas

ANEXO 4

Ha recibido capacitación sobre derechos, según edad y área de residencia (Preguntas 215 – 201 y 207)

	TOTAL	Área		Edad					
		Urbana	Rural	19-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-50
Nunca	75,2%	74,5%	76,4%	71,7%	78,5%	73,0%	75,7%	77,6%	75,4%
Alguna vez / una vez	17,5%	18,2%	16,0%	20,9%	18,4%	18,9%	12,5%	15,3%	17,3%
Varias veces	5,8%	5,9%	5,7%	6,6%	2,3%	3,5%	10,1%	5,7%	6,2%
No sabe / no recuerda	1,5%	1,4%	1,9%	0,7%	0,8%	4,6%	1,7%	1,5%	1,1%
TOTAL	432	220	212	97	88	56	78	48	65

Fuente: Encuesta acceso a la justicia de mujeres en situación de violencia, Cantón Cuenca – Ecuador. Septiembre, 2008
Base: Total entrevistadas

ANEXO 5

Ha recibido capacitación sobre derechos, según conocimiento de la Ley 103 (Pregunta 215 – 217)

	Nunca	Alguna vez / una vez	Varias veces	No sabe / no recuerda
Sí, sabe que existe una ley	77,7%	78,7%	94,8%	89,7%
No, no existe ninguna ley	0,6%			
No sabe / no está segura	21,7%	21,3%	5,2%	10,3%
TOTAL	326	74	25	7

Fuente: Encuesta acceso a la justicia de mujeres en situación de violencia, Cantón Cuenca – Ecuador. Septiembre, 2008
Base: Total entrevistadas

ANEXO 6

Opinión sobre si los hombres que pegan a su mujer deben ser castigados por la Ley (Pregunta 306)

	TOTAL	Área		Edad					
		Urbana	Rural	19-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-50
Sí	96,5%	96,8%	95,8%	96,6%	93,8%	97,7%	94,2%	100,0%	98,9%
No	2,4%	2,7%	1,9%	2,0%	5,4%	2,3%	3,3%		
No sabe	1,1%	0,5%	2,4%	1,4%	0,8%		2,5%		1,1%
TOTAL	432	220	212	97	88	56	78	48	65

Fuente: Encuesta acceso a la justicia de mujeres en situación de violencia, Cantón Cuenca – Ecuador. Septiembre, 2008
Base: Total entrevistadas

ANEXO 7

Opinión sobre qué es más importante en la vida de las mujeres, según edad y área de residencia (Pregunta 309)

	TOTAL	Área		Edad					
		Urbana	Rural	19-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-50
Una vida libre de maltrato	34,7%	38,6%	26,9%	33,7%	36,4%	27,0%	44,4%	32,2%	30,6%
La unión familiar	54,7%	51,4%	61,3%	56,8%	51,5%	62,2%	43,8%	63,6%	56,2%
Ambos son igualmente importantes	9,5%	8,6%	11,3%	8,8%	12,2%	10,7%	11,8%	4,2%	7,2%
No sabe / no responde	1,1%	1,4%	0,5%	0,7%					6,0%
TOTAL	432	220	212	97	88	56	78	48	65

Fuente: Encuesta acceso a la justicia de mujeres en situación de violencia, Cantón Cuenca – Ecuador. Septiembre, 2008
Base: Total entrevistadas

ANEXO 8

Mujeres que conocen o han oído hablar de las CMF, según edad y área de residencia (Pregunta 501)

	TOTAL	Área		Edad					
		Urbana	Rural	19-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-50
Sí	98,0%	98,6%	96,7%	97,3%	99,2%	98,8%	97,5%	97,2%	97,9%
No	2,0%	1,4%	3,3%	2,7%	0,8%	1,2%	2,5%	2,8%	2,1%
TOTAL	432	220	212	97	88	56	78	48	65

Fuente: Encuesta acceso a la justicia de mujeres en situación de violencia, Cantón Cuenca – Ecuador. Septiembre, 2008
Base: Total entrevistadas

ANEXO 9

Mujeres que acudirían a las CMF en situación de violencia intrafamiliar, según edad y área de residencia (Pregunta 507^a)

	TOTAL	Área		Edad					
		Urbana	Rural	19-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-50
Sí	92,4%	94,0%	89,3%	95,8%	86,9%	97,5%	92,2%	92,8%	90,5%
No	5,7%	5,1%	6,8%	2,1%	9,2%	2,5%	6,0%	7,2%	7,5%
No sabe / No responde	1,9%	0,9%	3,9%	2,2%	3,9%		1,8%		2,0%
TOTAL	422	217	205	94	87	55	76	47	63

Fuente: Encuesta acceso a la justicia de mujeres en situación de violencia, Cantón Cuenca – Ecuador. Septiembre, 2008
Base: Total entrevistadas

ANEXO 10

Accesibilidad de las comisarías de la mujer, según edad y área de residencia (Pregunta 512)

	TOTAL	Área		Edad					
		Urbana	Rural	19-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-50
Muy accesible	15,8%	17,1%	13,2%	13,2%	17,7%	15,4%	12,9%	17,2%	19,6%
Bastante accesible	31,3%	30,4%	33,2%	41,7%	24,0%	36,9%	30,9%	27,5%	24,2%
Poco accesible	17,5%	17,5%	17,6%	16,0%	22,8%	14,3%	19,9%	14,7%	14,6%
No es accesible	1,2%	1,4%	1,0%		3,0%	1,2%	1,7%		1,1%
No sabe / no responde	34,1%	33,6%	35,1%	29,1%	32,4%	32,2%	34,6%	40,6%	40,6%
TOTAL	422	217	205	94	87	55	76	47	63

Fuente: Encuesta acceso a la justicia de mujeres en situación de violencia, Cantón Cuenca – Ecuador. Septiembre, 2008
Base: Total entrevistadas

ANEXO 11

Percepción sobre si hay trato respetuoso en las comisarías de la mujer, según edad y área de residencia (Pregunta 511)

	TOTAL	Área		Edad					
		Urbana	Rural	19-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-50
Si	71,9%	74,7%	66,3%	77,7%	67,5%	83,4%	67,2%	76,6%	61,4%
No	3,1%	3,7%	2,0%		6,8%		6,9%	4,3%	
No sabe / No responde	25,0%	21,7%	31,7%	22,3%	25,7%	16,6%	25,9%	19,0%	38,6%
TOTAL	422	217	205	94	87	55	76	47	63

Fuente: Encuesta acceso a la justicia de mujeres en situación de violencia, Cantón Cuenca – Ecuador. Septiembre, 2008
Base: Total entrevistadas

ANEXO 12

Percepciones sobre si las comisarías de la mujer han contribuido a disminuir el maltrato en la pareja, según edad y área de residencia (Pregunta 515)

	TOTAL	Área		Edad					
		Urbana	Rural	19-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-50
Si	63,5%	65,0%	60,5%	60,4%	66,1%	72,6%	60,2%	53,4%	67,7%
No	12,7%	15,7%	6,8%	13,9%	11,4%	11,8%	13,7%	17,1%	9,3%
No sabe / No responde	23,8%	19,4%	32,7%	25,7%	22,5%	15,5%	26,1%	29,5%	23,0%
TOTAL	422	217	205	94	87	55	76	47	63

Fuente: Encuesta acceso a la justicia de mujeres en situación de violencia, Cantón Cuenca – Ecuador. Septiembre, 2008
Base: Total entrevistadas

ANEXO 13

Percepciones sobre si las comisarías de la mujer facilitan o hacen justicia a las mujeres que han sufrido maltrato por su esposo/pareja, según edad y área de residencia (Pregunta 513)

	TOTAL	Área		Edad					
		Urbana	Rural	19-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-50
Si	88,6%	87,6%	90,7%	88,2%	88,5%	94,1%	86,3%	87,0%	88,7%
No	3,7%	4,1%	2,9%	1,4%	5,4%		10,3%	2,8%	1,1%
No sabe / No responde	7,6%	8,3%	6,3%	10,4%	6,1%	5,9%	3,5%	10,2%	10,2%
TOTAL	422	217	205	94	87	55	76	47	63

Fuente: Encuesta acceso a la justicia de mujeres en situación de violencia, Cantón Cuenca – Ecuador. Septiembre, 2008
Base: Total entrevistadas